



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant., veintiocho de diciembre de dos mil veinte

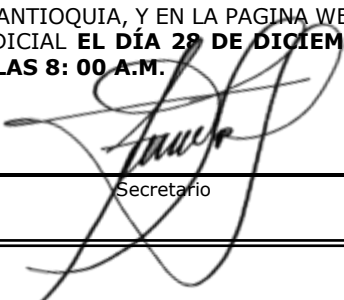
Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Joaquín Evelio Cardona García
Demandado	Libia Janeth Román Grajales
Radicado	05 679 31 84 001 2019 00108 00
Providencia	Sustanciación N° 305
Decisión	Requiere a las partes para designar partidor

Aprobado como se encuentra el avalúo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo del artículo 507 del Código General del Proceso, se requiere a las partes para que en el término de tres (3) días procedan a designar partidor, con la prevención que de no hacerlo a ello procederá el Despacho de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **67** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE
2020. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

266e65fccf536991192cb4896464983953f3d4834f95f09f2d71e4dd98dce158

Documento generado en 28/12/2020 09:35:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>